Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2105-D-2024.-

SAN ISIDRO, 07 de marzo de 2023.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 06 de marzo de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9326 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9326
AUTORIZACIONES
Licencia Sr. Intendente Municipal

ARTICULO 1º.- Autorizar al Intendente Municipal Sr. Ramón María Lanús a tomar la Licencia a la que refiere el articulo N° 108 Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para ser utilizada en el periodo comprendido entre el mes de marzo y diciembre, inclusive, del año 2024.-

ARTICULO 2º.- Para el caso de hacer uso efectivo de la Licencia autorizada en el Artículo 1°, deberá comunicar tal circunstancia al Honorable Concejo Deliberante con un mínimo de dos (2) días de anticipación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro